

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE VIAJE

MES Y AÑO: OCTUBRE 2024

No.	FECHA	No. ACUERDO	ASUNTO	ESTATUS
1	22/10/2024	323-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Yadira Esther Gómez Chauarría, Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a Toronto Canadá.	FIRMADO
2	22/10/2024	324-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Yadira Esther Gómez Chauarría, Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a Santo Domingo y Punta Cana, en República Dominicana.	FIRMADO
3	26/10/2024	338-SEP-2024	Autorización al ciudadano Melvin Enrique Redondo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que viaje, a Guatemala.	FIRMADO
4	16/10/2024	340-SEP-2024	Autorización al ciudadano Fausto Calix Márquez, Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, para que, viaje a la ciudad de Riyadh, Arabia Saudita.	FIRMADO
5	09/10/2024	351-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a las ciudades de Songdo y Incheon, República de Corea.	FIRMADO
6	09/10/2024	352-SEP-2024	Autorización al ciudadano Edwin Edgardo Hernández Zeron, Subsecretario de Servicios Educativos en los Despachos de Educación, para que, viaje a las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile.	FIRMADO
7	09/10/2024	353-SEP-2024	Autorización al ciudadano Fredis Alonzo Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a Guatemala.	FIRMADO
8	11/10/2024	354-SEP-2024	Autorización al ciudadano Daniel Enrique Esponda Velásquez, Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que, viaje a la ciudad de Varadero, Cuba.	FIRMADO
9	09/10/2024	360-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Yadira Esther Gómez Chauarría, Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a la ciudad de San José, Costa Rica.	FIRMADO
10	09/10/2024	361-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Yadira Esther Gómez Chauarría, Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a las ciudades de Fort Lauderdale, Florida y Dallas, Texas, en Estados Unidos.	FIRMADO
11	11/10/2024	364-SEP-2024	Autorización al ciudadano Tomas Rodríguez Sánchez, Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad, para que viaje, a New York, en Estados Unidos.	FIRMADO
12	11/10/2024	365-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Rixi Ramona Moncada Godoy, Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que, viaje a la ciudad de Miami, Estados Unidos.	FIRMADO
13	16/10/2024	373-SEP-2024	Autorización al ciudadano Wilmer Javier Fernández Alachan, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, para que, viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia.	FIRMADO
14	14/10/2024	376-SEP-2024	Autorización al ciudadano Eryln Menjívar Rosales, Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, para que, viaje a Guatemala.	FIRMADO
15	16/10/2024	378-SEP-2024	Autorización al ciudadano Roberto Carlos Ramírez Aluarenga, Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, para que, viaje a Guatemala.	FIRMADO
16	16/10/2024	379-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Sua Madai Martínez Ibarra, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, para que, viaje a la ciudad de Viena, Austria.	FIRMADO

17	16/10/2024	380-SEP-2024	Autorización al ciudadano Mario Antonio Moncada Godoy, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
18	17/10/2024	382-SEP-2024	Autorización de permiso personal al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz, Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción .	FIRMADO
19	17/10/2024	383-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Fabiola Claudett Abudoj Mena, Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, para que viaje, a Miami, Estados Unidos.	FIRMADO
20	17/10/2024	384-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Dorian Elizabeth Salinas Jiménez, Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria, para que, viaje a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India.	FIRMADO
21	/10/2024	385-SEP-2024	Autorización al ciudadano Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno, Subsecretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que, viaje a la ciudad de Viena, Austria.	FIRMADO
22	16/10/2024	386-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Laura Elena Suazo Torres, Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, para que, viaje a las ciudades Des Moines y Iowa, en Estados Unidos.	FIRMADO
23	16/10/2024	387-SEP-2024-1	Autorización al ciudadano Orlando Garner Ordoñez, Subsecretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, para que, viaje a la ciudad de Mendoza, Argentina.	FIRMADO
24	21/10/2024	387-SEP-2024-2	Autorización al ciudadano Lucky Halach Medina Estrada, Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.	FIRMADO
25	21/10/2024	389-SEP-2024	Autorización al ciudadano Héctor Rolando Estrada Muñoz, Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, para que, viaje a la ciudad de "El Cairo", en Egipto.	FIRMADO
26	16/10/2024	390-SEP-2024	Autorización al ciudadano Erick Medardo Tejada Carbajal, Secretario de Estado en el Despacho de Energía Eléctrica, para que, viaje a la República Popular de China.	FIRMADO
27	22/10/2024	391-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes.	FIRMADO
28	18/10/2024	392-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Cinthya Sarahí Artega Portillo, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a México.	FIRMADO
29	21/10/2024	395-SEP-2024	Autorización al ciudadano Marcio G. Sierra Discua, Ministro en Gestión Pública por Resultados, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España.	FIRMADO
30	21/10/2024	396-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Doris Yolany García Paredes, Secretaria de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer, para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos.	FIRMADO
31	22/10/2024	398-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Heidy Waleska Barahona Alachán, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que, viaje a la ciudad de Santiago de Chile.	FIRMADO
32	22/10/2024	399-SEP-2024	Autorización al ciudadano Marco Antonio Flores Barahona, Subsecretario de Hidrocarburos en el Despacho de Energía, para que viaje a Guatemala.	FIRMADO
33	23/10/2024	400-SEP-2024	Autorización al ciudadano Roberto Carlos Ramírez Alvarenga, Subsecretario de Crédito e Inversión Pública en el Despacho de Finanzas, para que viaje, a las ciudades de Wyndham, Grand Barbados y Bridgetown, en Barbados.	FIRMADO

34	23/10/2024	401-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Rosa Elizabeth Rivera Henríquez, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.	FIRMADO
35	22/10/2024	402-SEP-2024	Autorización al ciudadano Christian David Duarte Chávez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos.	FIRMADO
36	22/10/2024	403-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Lizeth Armandina Coello Gómez, Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia, para que, viaje a la ciudad de San Salvador.	FIRMADO
37	24/10/2024	404-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchnik, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a las ciudades de San Pedro, Belice y Montreal, Canadá.	FIRMADO
38	23/10/2024	406-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, para que, viaje a la ciudad de Washington D.C, en Estados Unidos.	FIRMADO
39	23/10/2024	407-SEP-2024	Autorización al ciudadano José Carlos Cardona Erazo, Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Social, para que, viaje a las ciudades de Bilbao- España, Italia-Roma y Nairobi-Kenia.	FIRMADO
40	23/10/2024	408-SEP-2024	Autorización al ciudadano Miguel Antonio Medina Pineda, Ministro de Inversiones, para que, viaje a Italia, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.	FIRMADO
41	24/10/2024	412-SEP-2024	Autorización al ciudadano Brian Martín Erazo Muñoz, Subsecretario de Regulación en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Ginebra, Suiza.	FIRMADO
42	24/10/2024	413-SEP-2024	Autorización al ciudadano Fredis Alonso Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Managua, Nicaragua.	FIRMADO
43	24/10/2024	414-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, para que, viaje a la ciudad de Lyon, Francia.	FIRMADO
44	24/10/2024	415-SEP-2024	Autorización al ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, para que, viaje a Panamá.	FIRMADO
45	28/10/2024	416-SEP-2024	Autorización al ciudadano Edwin Araque Bonilla, Presidente Ejecutivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, para que, viaje a la ciudad de Tampa, Florida, Estados Unidos.	FIRMADO
46	28/10/2024	417-SEP-2024	Autorización al ciudadano Fredis Alonso Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, a la ciudad de San Salvador.	FIRMADO
47	28/10/2024	421-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Rixi Ramona Moncada Godoy, Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que, viaje a la ciudad de Donauworth, Alemania.	FIRMADO

48	28/10/2024	422-SEP-2024	Autorizar al ciudadano Fredis Alonso Cerrato Valladares Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de San Salvador.	FIRMADO
49	28/10/2024	423-SEP-2024	Autorizar al ciudadano Luther Cleofes Castillo Harry, Secretario de Estado en el Despacho de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, viaje a la ciudad de Cali, Colombia.	FIRMADO
50	28/10/2024	424-SEP-2024	Dejar sin Valor y Efecto el Acuerdo Número SEP-363-2024, en que se autorizó al ciudadano Warren Ildfonso Ochoa Orellana, Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), para que, viajara a las ciudades de La Paz, en Bolivia, y Lima, en Perú.	FIRMADO
51	28/10/2024	425-SEP-2024-1	Autorizar al ciudadano Fredis Alonso Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de México,	FIRMADO
52	29/10/2024	425-SEP-2024-2	Autorización al ciudadano Tomas Eduardo Vaquero Morris, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que, viaje a Guatemala.	FIRMADO



Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario General
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 323-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a la ciudad de Toronto, Canadá, para atender reunión de trabajo con el objetivo de abordar el tema del incremento de frecuencias aéreas desde Canadá a nuestro país, así como la posibilidad de romper la actual temporalidad y lograr un vuelo permanente durante todo el año desde Canadá hasta Honduras y reuniones con Tour Operadoras de Canadá; en las fechas del veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (25.09.2024), al veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según la Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



SECRETARIA
GENERAL

ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 324-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a las ciudades de Santo Domingo y Punta Cana, en República Dominicana, y participe en reuniones con autoridades de Turismo de República Dominicana y en la Primera Reunión Conjunta CAM-CAF, la cual se desarrollara bajo el tema "Promoviendo la Cooperación Sur-Sur a través de la Inversión, Educación, Cultura, Industrias Creativas e Innovación", con el objetivo de fomentar asociaciones estratégicas y promover el desarrollo sostenible en África y las Américas; en las fechas del uno de octubre del año dos mil veinticuatro (01.10.2024), al seis de octubre del año dos mil veinticuatro (06.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 338-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano MELVIN ENRIQUE REDONDO en su condición de Sub-Secretario en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Guatemala, en Guatemala, al "Foro Regional con la Sociedad Civil con énfasis en la Facilitación de Comercio", en las fechas del veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024), al uno de octubre del año dos mil veinticuatro (01.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Fondo España-SICA, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**SECRETARIA
GENERAL**

HONDURAS, C.A.

ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 340-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre del año 2024.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** en su condición de Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, para que, viaje a la ciudad de Riyadh, Arabia Saudita, del uno de diciembre año dos mil veinticuatro (01.12.2024), al siete de diciembre del año dos mil veinticuatro (07.12.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Administración Aduanera de Honduras, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

**SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

ACUERDO NÚMERO 351-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana CARLA MARINA PAREDES REYES en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; para que, viaje a las ciudades de Songdo y Inheon, República de Corea, para asistir a la Tercera Cumbre Mundial de Biotecnología; en las fechas del nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (09.11.2024), al trece de noviembre del año dos mil veinticuatro (13.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje como ser pasaje aéreo y hospedaje serán cubiertos por la República de Corea, y lo que corresponde en atención al Reglamento de viáticos a la Secretaría de Salud, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 352-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **EDWIN EDGARDO HERNANDEZ ZERON** en su condición de Subsecretario de Servicios Educativos, en los Despachos del Ministerio de Educación; para que, viaje a las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile, para participar en el "Congreso Internacional por la Descolonización de la Educación"; en las fechas del treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro (30.09.2024), al seis de octubre del año dos mil veinticuatro (06.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el "Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación - SNTE-Chile" quien cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno; el gasto del boleto aéreo y el 20% de viáticos de representación será cubierto por la Secretaría de Educación, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencia

ACUERDO NÚMERO 353-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Guatemala, y participe en la VIII Reunión Ministerial de Centroamérica y República Dominicana: La Propiedad Intelectual como eje transversal para el desarrollo; en las fechas del diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (17.10.2024), al diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (19.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 354-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

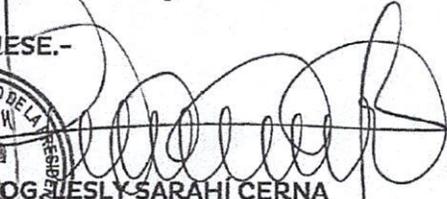
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano Daniel Enrique Esponda Velásquez en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que, viaje a la ciudad de Varadero, Cuba, y participe en el V Congreso Internacional sobre Juventudes "Jóvenes y ODS: El Futuro es hoy", organizado por el Ministerio de Educación de Cuba y el Centro de Estudios de la Juventud, en las fechas del veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), al veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



ABOG. ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 360-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

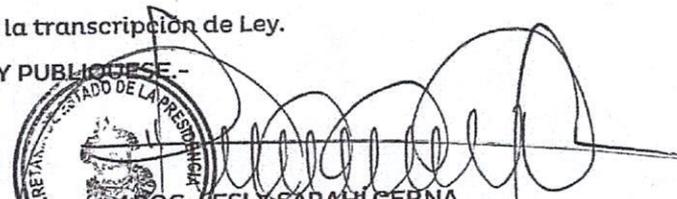
PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a la ciudad de San José, Costa Rica, para participar en el Congreso Mundial sobre Sostenibilidad Social de Turismo: Conectando lo Esencial 360, saliendo del país en las fechas del veinte de octubre del año dos mil veinticuatro (20.10.2024), al veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro (23.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 361-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

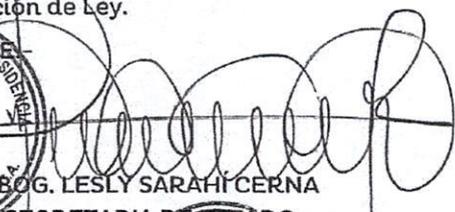
PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA en su condición de Presidente Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a las ciudades de Fort Lauderdale, Florida y Dallas, Texas, en Estados Unidos, para atender a la Novena Exposición Anual Internacional de Comercio y Cultura de Florida (FITCE), en el Congreso Mundial sobre Sostenibilidad Social de Turismo: Conectando lo Esencial 360; en las fechas del veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro (23.10.2024), al veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro (26.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 364-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

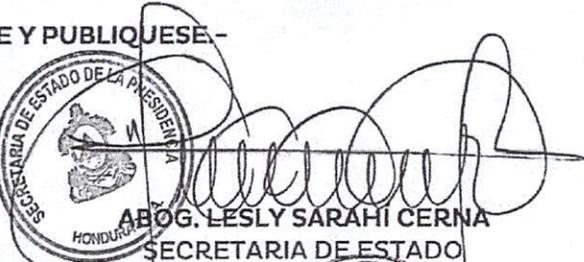
ACUERDA:

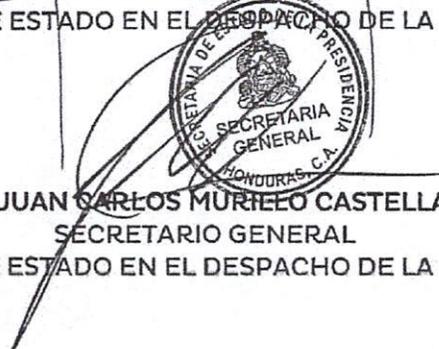
PRIMERO: Autorizar al ciudadano Tomas Rodríguez Sánchez en su condición de Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad, para que, viaje a la ciudad de New York, en Estados Unidos, y participe en la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), junto con ONU Energía y energía Sostenible para todos (SE4ALL); en las fechas veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (25.09.2024), al veintinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro (29.09.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 365-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana Rixi Ramona Moncada Godoy en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que, viaje a la ciudad de Miami, en Estados Unidos, y participe en la visita al Departamento de Estado, en la Secretaria de Defensa de los Estados Unidos, en el Comando Sur y en la Fuerza de Tarea Conjunta Inter Agencial Sur (JIATF-S), en las fechas del seis de octubre del año dos mil veinticuatro (06.10.2024), al once de octubre del año dos mil veinticuatro (11.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el gobierno de los Estados Unidos, quien cubrirá los gastos de hotel, alimentación y pasaje aéreo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURRELLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 373-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre del año 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

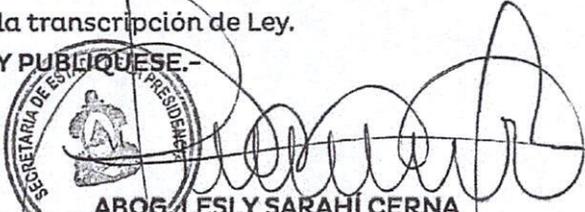
PRIMERO: Autorizar al ciudadano **WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHAN** en su condición de Secretario de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, para que, viaje a la Ciudad Bogotá, Colombia, y participe en el XXII Conferencia Internacional de Ministros de Trabajo (CMIT), en las fechas del veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro (22.10.2024), al veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro (26.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 376-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

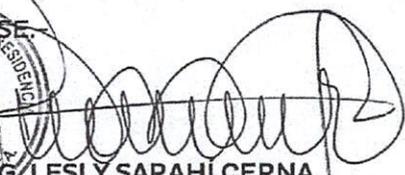
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano Eryln Menjivar Rosales en su condición de Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para que, viaje a la ciudad de Guatemala, y participe en el "V Foro Centroamericano de Inclusión Financiera: Hacia un Ecosistema Integrado e Innovador", en las fechas del dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro (16.10.2024), al diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (17.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por ONU Mujeres, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



ABOG. LESLY SARAH CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 378-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

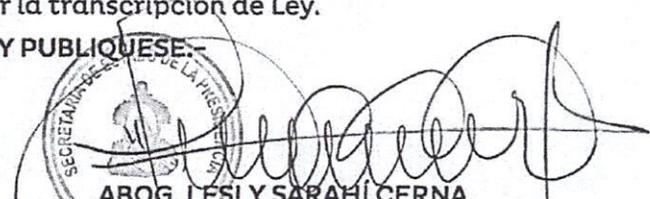
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA** en su condición de Sub-Secretario de Crédito e Inversión Pública, para que, viaje a la Ciudad Guatemala, y forme parte de la delegación oficial del Gobierno de Honduras, para participar en el foro de la política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, evento que ha sido convocado por el COSEFIN, CEPREDENAC y el Banco Mundial, en las fechas del ocho de octubre del año dos mil veinticuatro (08.10.2024), al doce de octubre del año dos mil veinticuatro (12.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Mundial (BM), según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURIEL CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 379-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA** en su condición de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), para que, viaje a la ciudad de Viena, Austria, y participe en el Duodécimo periodo de sesiones de la conferencia de las partes a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional organizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en las fechas del trece de octubre del año dos mil veinticuatro (13.10.2024), al diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (19.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), cubrirá pago de 20%, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 380-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre del año 2024.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

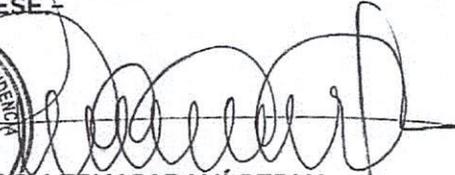
PRIMERO: Autorizar al ciudadano **MARIO ANTONIO MONCADA GODOY** en su condición de Comisionado Presidente, de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España, con el propósito: "Firmar el Acuerdo de Colaboración en proyecto deportivos entre CONDEPOR Honduras y La Liga", en las fechas del veinte de octubre del año dos mil veinticuatro (20.10.2024), al veintisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (27.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURIEL CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 382-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que realice las gestiones personales descritas en el Oficio STLCC-DM-01370-2024, en los días comprendidos del veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro (21.10.2024), al uno de noviembre del año dos mil veinticuatro (01.11.2024).

SEGUNDO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ABOG. LESLY SARAH CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 383-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre del año 2024.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

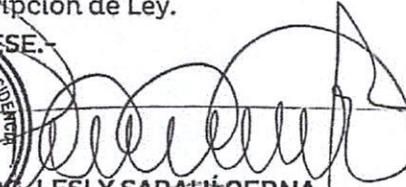
CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

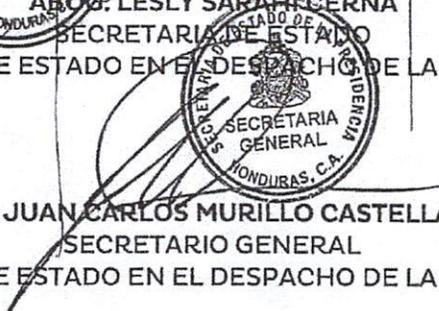
PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA** en su condición de Secretaria de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, para que viaje a la ciudad de Miami, en Estados Unidos, y realice las gestiones personales descritas en el Oficio No. DM-SEDESPA-411-2024, en los días comprendidos del dos de octubre del año dos mil veinticuatro (02.10.2024), al diez de octubre del año dos mil veinticuatro (10.10.2024).

SEGUNDO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ABOG. LESLY SARAH CERNA

**SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

ACUERDO NÚMERO 384-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

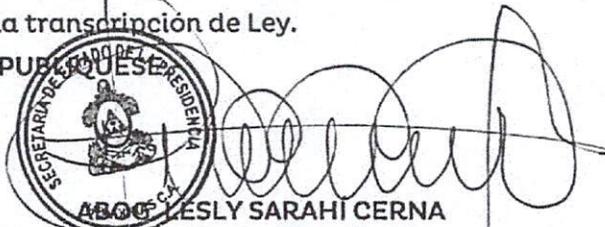
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ** en su condición de Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para que, viaje a la ciudad de Nueva Delhi, Republica de la India, y participe en la 19 Conferencia Internacional de Autoridades Reguladora de Medicamentos (ICDRA) en Nueva Delhi, India en la que se desarrollaran diferentes paneles orientados a la Vigilancia Post-Comercialización y se compartirán experiencias sobre las iniciativas regionales de cooperación en productos médicos falsificados; en las fechas del once de octubre del año dos mil veinticuatro (11.10.2024), al veinte de octubre del año dos mil veinticuatro (20.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

**SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

ACUERDO NÚMERO 385-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO en su condición de Subsecretario de Estado, en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; para que, viaje a la ciudad de Viena, Republica de Austria, para participar a la Segunda parte de la continuación del 15° periodo de sesiones del grupo de Examen de la Aplicación, que se celebrara en Viena, Republica de Austria; en las fechas del uno de noviembre del año dos mil veinticuatro (01.11.2024), al nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (09.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por La Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (cubre gastos de alimentación, hospedaje y boleto aéreo), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

www.sep.gob.hn

ACUERDO NÚMERO 386-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana LAURA ELENA SUAZO TORRES en su condición de Secretaria de estado, en los Despachos de Agricultura y Ganadería; para que, viaje a la ciudad Des Moines, Iowa, Estados Unidos, para participar en el Norman E. Borlaug International Dialogue; en las fechas del veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro (28.10.2024), al treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro (31.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de ley.

COMUNIQUESE. -



[Handwritten signature]
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



[Handwritten signature]
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 387-SEP-2024 -1

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano ORLANDO GARNER ORDOÑEZ en su condición de Subsecretario de Estado, en los Despachos de Defensa Nacional; para que, viaje a la ciudad de Mendoza, República de Argentina, para participar en la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA); en las fechas del doce de octubre del año dos mil veinticuatro (12.10.2024), al dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro (16.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por La Secretaría Pro Tempore de la XVI de Argentina, quien cubrirá los gastos de Hotel, Alimentación y Pasaje Aéreo; el 20% de viáticos de representación será cubierto por la Secretaría de Defensa, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.
COMUNIQUESE. -



[Handwritten signature]
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



[Handwritten signature]
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 387-SEP-2024 2

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA en su condición de Secretario de Estado, en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA); para que, viaje a la ciudad Cali, República de Colombia, con el propósito de Fortalecer las políticas nacionales de conservación y acceso a financiamiento internacional, con la finalidad de alinear los compromisos globales en biodiversidad, mejoras en su capacidad y protección de los ecosistemas, asegurando el apoyo técnico y financiero para proyectos ambientales. Adicional, abordar temática de interés ambiental en el marco de la Presidencia de la Coalición de Países con Bosques Tropicales; en las fechas del veintisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (27.10.2024), al dos de noviembre del año dos mil veinticuatro (02.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje (hospedaje y alimentación) serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cubrirá, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE.



ABOG. LESLY SARAHI CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 389-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUNOZ en su condición de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH-CONVIVIENDA); para que, viaje a la ciudad de El Cairo, Egipto, y participe en el Foro Urbano Mundial en su duodécima edición; en las fechas del dos de noviembre del año dos mil veinticuatro (02.11.2024), al nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (09.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU/Hábitat, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archlvo

ACUERDO NÚMERO 390-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Ciudadano ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Energía y Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que, viaje a la República Popular de China, y participe en la gira de trabajo en el marco de la participación en la Tercera Conferencia Ministerial de Energía de la Franja y la Ruta; en las fechas del diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés (17.10.2024), al veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro (26.10.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje (hospedaje y viáticos) en la ciudad de Qingdao del 22 al 26 de octubre 2024, serán cubiertos Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el gasto del boleto aéreo será cubierto por POWER CHINA y el hospedaje en la ciudad de Beijing será cubierto por la Empresa WINDEY. Lo anterior, según la Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.-

ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ABOG. JUAN CARLOS MORALES CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 391-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre del año 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana CARLA MARINA PAREDES REYES en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, para que, viaje a la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes, y participe en la Sexta Reunión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre equipos médicos de Emergencia, en las fechas del tres de noviembre del año dos mil veinticuatro (03.11.2024), al nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (09.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

**SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

ACUERDO NÚMERO 392-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

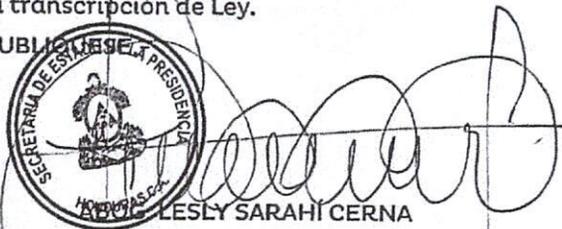
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Ciudadana CINTHYA SARAHI ARTEGA PORTILLO en su condición de Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de México, y participe en el Dialogo Regional de política "Potenciar las industrias en la era digital: formación dual, inteligencia artificial y otras oportunidades para América Latina y el Caribe", en las fechas del diez de noviembre del año dos mil veinticuatro (10.11.2024), al catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro (14.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE


LESLY SARAHI CERNA

SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archivo

ACUERDO NÚMERO 395-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO : Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano MARCIO G. SIERRA DISCUA en su condición de Ministro en Gestión Pública por Resultados, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, y participe en la Reunión presencial de los países Iberoamericanos en el marco de la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los entornos digitales (CIPDED); en las fechas del veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (29.10.2024), al uno de noviembre del año dos mil veinticuatro (01.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación (AECID), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y por la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MUÑOZ CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 396-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

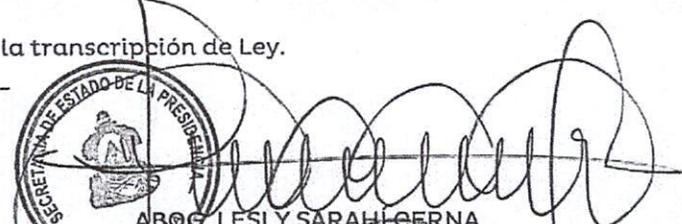
PRIMERO: Autorizar a la ciudadana DORIS YOLANY GARCIA PAREDES en su condición de Secretaria de estado, en los Despachos de Asuntos de la Mujer; para que, viaje a la ciudad Washington, D.C., Estados Unidos, para participar en el Dialogo Estructural de Alto Nivel sobre buenas prácticas en el cumplimiento de estándares interamericanos sobre Derechos Humanos de las mujeres; en las fechas del catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro (14.11.2024), al dieciséis de noviembre del año dos mil veinticuatro (16.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos (OEA), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE. -


ABOG. LESLY SARAHÍ GERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 398-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

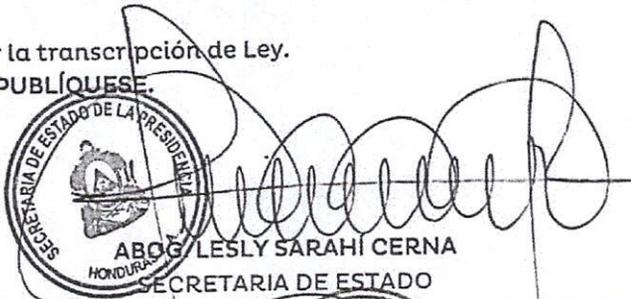
CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la Ciudadana HEIDY WALESKA BARAHONA ALACHÁN en su condición de Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; para que, viaje a la ciudad de Santiago de Chile; y participe en la primera Reunión Estratégica de Puntos Focales de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, EL PACCTO 2.0, en las fechas del catorce de octubre del año dos mil veinticuatro (14.10.2024), al dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro (18.10.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos por el Programa de Asistencia Contra el Crimen Organizado (EL PACCTO 2.0), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO.- Hacer la transcripción de Ley.
COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
HONDURAS
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
HONDURAS
ABOG. JUAN CARLOS MURIELLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc: archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11,
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

ACUERDO NÚMERO 399-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al ciudadano MARCO ANTONIO FLORES BARAHONA en su condición de Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía; para que, viaje a la ciudad de Guatemala; y participe en la "Reunión de la sesión ordinaria 09-2024, del Ente Operador Regional (EOR)", en las fechas del ocho de octubre del año dos mil veinticuatro (08.10.2024), al doce de octubre del año dos mil veinticuatro (12.10.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos por Ente Operador Regional (EOR), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc: archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

ACUERDO NÚMERO 400-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO : Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA** en su condición de Sub-Secretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, para que, viaje a la ciudad de Wyndham, Grand Barbados y Bridgetown, en Barbados, y participe en la Delegación Oficial del Gobierno de Honduras, y en el XVI Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y El Caribe; en las fechas del veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro (28.10.2024), al tres de noviembre del año dos mil veinticuatro (03.11.2024).

SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO NÚMERO 401-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre del año 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana ROSA ELIZABETH RIVERA HENRÍQUEZ en su condición de Sub-Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C. en Estados Unidos, y participe en las reuniones bilaterales y de alto nivel con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, en las fechas del diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (19.10.2024), al veintisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (27.10.2024).

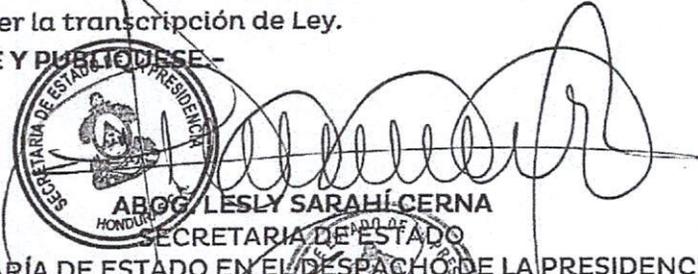
SEGUNDO: Los gastos de viaje serán cubiertos en su totalidad por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, según la autorización de viáticos anexa.

TERCERO: La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO: Hacer la transcripción de Ley.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE -


ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 402-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHAVEZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos, y participe en las Reuniones Bilaterales y de alto nivel en el marco de las reuniones anuales con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, y reuniones con Ejecutivos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el fin de revisar la cartera de préstamos con dicho organismo, en las fechas del diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro (19.10.2024), al veintisiete de octubre del año dos mil veinticuatro (27.10.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaria de Estado en los Despacho de Finanzas, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE -


SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO NÚMERO 403-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la Ciudadana LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); para que, viaje a la ciudad de San Salvador, y participe en el XXIII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que incluye al 4to. Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescencia, y la 98ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN-OEA., en las fechas del veinte de octubre del año dos mil veinticuatro (20.10.2024), al veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro (25.10.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE -



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

ACUERDO NÚMERO 404-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la Ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo; para que, viaje a las ciudades de San Pedro, Belice y Montreal, Canadá, para representar al Instituto Hondureño de Turismo (ITH), en la reunión de Comisión Regional número 80 de Ministros de la Organización del Mundo Maya, y en la Feria Internacional Tourism & Travel Show, con el fin de promover los destinos turísticos en el mercado canadiense, en las fechas del veintiocho de octubre del año dos mil veintitrés (28.10.2024), al dos de noviembre del año dos mil veinticuatro (02.11.2024).

SEGUNDO.- Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

TERCERO.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

CUARTO.- Hacer la transcripción de Ley.

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.



ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archlvo